



MEMORIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 05/2022
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DEL EJERCICIO 2022.
MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS PERTENECIENTES A LA
MISMA ÁREA DE GASTOS 3 "PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER
PREFERENTE"

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 05/2022 al vigente Presupuesto Municipal (Presupuesto Prorrogado 2022), adopta la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes a la misma Área de Gastos 3 "Producción de bienes públicos de carácter preferente", de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
341.489.02	Escuelas Deportivas Municipales	6.000,00
TOTAL		6.000,00

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
334.226.09.17	Conserjería edificios	6.000,00
TOTAL		6.000,00

2.º JUSTIFICACIÓN

En la Providencia de inicio del expediente se recoge la siguiente justificación de la necesidad de aprobar el expediente de modificación presupuestaria:

"Desarrollo del Programa de Escuelas Municipales. En el año 2021 sólo se ejecutó el programa en el cuarto trimestre a causa de la pandemia por COVID. En el presente ejercicio el programa se desarrolla con normalidad, sin restricción alguna"

La consignación inicial de la aplicación 341.489.02 del Presupuesto Municipal de 2021 era de 9.500,00 € y se había reducido considerablemente ya que el Programa de Escuelas Deportivas estuvo suspendido desde Junio de 2020 a Septiembre de 2021 por las restricciones provocadas por la pandemia del COVID-19. Desde el mes de Octubre de 2021 el desarrollo del programa es el que normalmente se venía llevando a cabo con anterioridad a la pandemia por lo que es necesario suplementar los créditos. Ya se suplementó con 10.000,00 € mediante el Expediente de modificación presupuestaria n.º 02/2022, pero siguen siendo insuficientes para poder reconocer las obligaciones derivadas de la organización de las Escuelas Deportivas Municipales durante el primer semestre del año.

Este suplemento puede ser financiado con transferencia de créditos de la aplicación presupuestaria reseñada que tiene consignación disponible suficiente, sin que esta anulación o baja perturbe el normal funcionamiento del servicio correspondiente.





Ayuntamiento de
Tocina

Se tramita este Expediente de Transferencia de Créditos entre partidas del mismo Área de Gastos sobre el Presupuesto Prorrogado para 2022, teniendo en cuenta que se trata de créditos que deben estar disponibles lo antes posible y, en todo caso, en este ejercicio.

Los efectos de este expediente de modificación serán tenidos en cuenta al elaborar el Presupuesto Municipal para 2022, incluyendo los créditos transferidos en la consignación inicial de la aplicación afectada.

En Tocina, en la fecha de firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

